

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE FIRMA
DE LA NUEVA LEY NOTARIAL**

2 DE JULIO DE 1987

En el día de hoy y con motivo de la firma de la Nueva Ley Notarial me honro en tener ante mi un nutrido grupo de juristas y distinguidos notarios.

El Notario es el depositario de la fe pública del Estado. En esta función el Notario puertorriqueño no es abogado de ninguna de las partes, no representa a cliente alguno, representa la ley para todas las partes.

Al estar revestido de depositario de la fe pública el Notario está en la obligación de ejercer su ministerio sirviendo por igual a todos los ciudadanos, sin distinción de clases. Su imparcialidad y cualidades morales en la redacción y otorgamiento de los instrumentos públicos ha investido a la Institución del Notariado de una importancia extraordinaria en la sociedad puertorriqueña.

Nuestra sociedad es una en constante evolución. Los adelantos tecnológicos existentes en áreas tales como la comunicación hacen posible una serie de transacciones que en la sociedad esencialmente agrícola de hace algunas décadas no era posible realizar.

Esta realidad vino a hacer patente la necesidad de actualizar la Ley Notarial manteniendo su pureza, seguridad y confiabilidad de la fe pública.

Con la firma de esta Ley se culmina el esfuerzo de ustedes que durante tantos años han estado realizando gestiones para lograr un cambio a la vigente Ley Notarial.

Entendemos que esta legislación actualiza y esclarece un sinnúmero de aspectos de la práctica notarial orientada a que el Notario pueda desempeñar su profesión con probidad y cumpliendo los preceptos del Decálogo del Notario que son las de Honrar su ministerio; Abstenerse, si la más leve duda opaca la

transparencia de su actuación; Rendir culto a la
verdad; Obrar con prudencia; Estudiar con pasión;
Asesorar con lealtad; Inspirarse en la equidad; Ceñirse
a la verdad; Ejercer con igualdad; Recordar que su
misión es "evitar contienda entre los hombres".

